

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Nueve de Abril de Dos Mil Veintiuno

Referencia.	EJECUTIVO
Demandante.	Bancolombia S.A.
Demandado.	CI Asesores Unlimited de CXolombia S.A.S.
Radicado.	05001 31 03 011 2020-00037 00
Instancia.	Primera
Tema.	Subrogación

En el archivo 2.5 del expediente digital obra solicitud formulada por el Fondo Nacional de Garantías S.A. para ser reconocido subrogatario parcial de algunos de los créditos base de esta ejecución, la misma no será admisible por el momento, toda vez que no se indica por el demandante Bancolombia la forma como ha imputado las sumas recibidas por parte del Fondo, esto es si a capital o a intereses a la fecha en que el fondo hizo el pago

2

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f13618599d62e6fd024ca81bc3fb1d0d94d91ef2a0d9b3ab4697b0de7f72758

Documento generado en 09/04/2021 05:50:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>